

# Términos de Referencia

Sociedad Concesionaria

Ruta Nahuelbuta S.A.

**Licitación para el servicio de monitoreo e informe de disponibilidad del Sistema Informático para la Constatación del Nivel de Servicio en la concesión Mejoramiento Ruta Nahuelbuta**



**Mayo, 2025**

## ÍNDICE

|       |  |    |
|-------|--|----|
| 1     | RESUMEN ELABORACIÓN.....                       | 5  |
| 2     | REFERENCIAS .....                              | 5  |
| 3     | ACRÓNIMOS .....                                | 6  |
| 4     | INTRODUCCIÓN .....                             | 7  |
| 5     | GLOSARIO .....                                 | 8  |
| 6     | SOLICITUD DE OFERTA .....                      | 9  |
| 7     | DOCUMENTOS LICITACIÓN .....                    | 9  |
| 8     | REQUISITOS LICITANTES .....                    | 9  |
| 9     | ALCANCE DE LOS SERVICIOS.....                  | 10 |
| 9.1   | Servicio de Monitoreo .....                    | 10 |
| 9.2   | Cálculo de la Disponibilidad del SIC-NS .....  | 10 |
| 9.3   | Informe de Disponibilidad .....                | 11 |
| 10    | REPRESENTANTE DEL LICITANTE.....               | 12 |
| 11    | CALENDARIO DE LA LICITACIÓN .....              | 12 |
| 12    | CONSULTAS Y RESPUESTAS.....                    | 13 |
| 13    | OFERTAS .....                                  | 13 |
| 13.1  | Costos de la Oferta .....                      | 13 |
| 13.2  | Análisis de la documentación .....             | 14 |
| 13.3  | Moneda de la Oferta .....                      | 14 |
| 13.4  | Requerimiento Idioma .....                     | 14 |
| 13.5  | Vigencia de la Oferta .....                    | 14 |
| 13.6  | Entrega Propuesta.....                         | 14 |
| 13.7  | Documentación para entregar en la Oferta ..... | 15 |
| 13.8  | Oferta Económica.....                          | 15 |
| 13.9  | Oferta Técnica .....                           | 15 |
| 13.10 | Calendario del Inicio de los Servicio.....     | 16 |
| 13.11 | Evaluación de las Ofertas .....                | 16 |
| 14    | EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN .....                | 16 |
| 15    | ADJUDICACIÓN .....                             | 17 |
| 16    | CONTRATO .....                                 | 17 |
| 16.1  | Inicio y Duración del Contrato .....           | 17 |
| 16.2  | Subcontratación.....                           | 18 |
| 16.3  | Precio.....                                    | 18 |
| 16.4  | Estados de Pago y Facturación.....             | 19 |

## 1 RESUMEN ELABORACIÓN

| <b>Versión</b> | <b>Fecha</b> | <b>Elaboración</b> | <b>Descripción</b>     |
|----------------|--------------|--------------------|------------------------|
| A              | 19.05.2025   | SCRN               | Creación del Documento |

## 2 REFERENCIAS

| <b>Referencia</b> | <b>Título del Documento</b>  | <b>Versión</b> |
|-------------------|--|----------------|
| BALI              | Bases de Licitación<br>Bases Licitación Mejoramiento Ruta<br>Nahuelbuta<br>Ministerio de Obras Públicas, Chile,<br>incluyendo todas sus circulares aclaratorias<br>y anexos. | Agosto, 2017   |

### 3 ACRÓNIMOS

| <b>ACRÓNIMO</b> | <b>EXPLICACIÓN</b>   |
|-----------------|--|
| <b>AWS</b>      | Amazon Web Services  |
| <b>BALI MOP</b> | Bases de Licitación SCR N                                      |
| <b>MOP</b>      | Ministerio de Obras Públicas                                   |
| <b>PSP</b>      | Puesta en Servicio Provisoria                                  |
| <b>RDL</b>      | Representante del Licitante                                    |
| <b>SCR N</b>    | Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta                         |
| <b>SIC-NS</b>   | Sistema Informático para la Constatación del Nivel de Servicio |
| <b>TDR</b>      | Términos de Referencia   |
| <b>UF</b>       | Unidad de Fomento  |

## 4 INTRODUCCIÓN

La SCRN como parte de los requisitos de las BALI MOP, deberá dar cumplimiento a los siguientes alcances:

- El uso de un Sistema de Información para la Constatación de los Niveles de Servicio, denominado SIC-NS, el cual debe mantener registro y monitoreo sobre indicadores de gestión para los procesos conservación vial, gestión de tráfico, asistencia en ruta, atención de usuarios, y gestión de cobro y facturación.
- El Sistema SIC-NS tendrá por función habilitar una comunicación y control centralizado entre los sistemas de soporte a la operación de la Concesionaria y el Inspector Fiscal del MOP, de manera que el SIC-NS registre en línea y en tiempo real las actividades unitarias asociadas a la operación de los Servicios Básicos y Especiales Obligatorios que mantiene la Concesionaria.
- Como parte de las obligaciones de la Concesionaria en el contrato de concesión, se estableció que el Sistema SIC-NS estará sujeto a una disponibilidad efectiva de un 99,85% de los minutos de cada mes, lo que deberá ser monitoreado por una empresa externa.
- La Sociedad Concesionaria deberá contratar a una empresa externa para que preste el servicio de monitoreo, que registre en forma automática y en tiempo real la disponibilidad y los tiempos de interacción del Sistema SIC-NS.
- La Sociedad Concesionaria deberá entregar al Inspector Fiscal, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente al informado, un informe mensual denominado Informe de Disponibilidad del SIC-NS, que deberá contener los aspectos relevantes de la explotación del Sistema SIC-NS del mes anterior. Este informe deberá detallar los eventos que hayan afectado el registro oportuno de la información del período y se entregará acompañado del certificado original emitido por la empresa externa de monitoreo en que se acredite la disponibilidad medida del Sistema SIC-NS durante el mes informado.

El presente documento, junto con sus anexos, constituyen las Bases Generales de la Licitación (en adelante las "Bases" o "Bases de Licitación"), que regulan las condiciones y términos del procedimiento de selección para la contratación de una

empresa que realice el Servicio de Monitoreo del SIC-NS y el Informe Mensual de Disponibilidad.

## 5 GLOSARIO

**Adjudicatario, Contratista:** Es aquel Oferente o Proponente que conforme con los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases de Licitación se adjudica la prestación del Servicio.

**Bases de Licitación:** Se refiere al presente documento elaborado para la Licitación de los Servicios.

**BALI MOP o Bases de Licitación del MOP:** Bases de Licitación del Ministerio de Obras Públicas para la SCR.N.

**Caso Fortuito o Fuerza Mayor:** Es el imprevisto a que no es posible de resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

**Circular(es) Aclaratoria(s):** Son las comunicaciones de la SCR.N a los Proponentes, mediante las cuales se responden las consultas formuladas por o se aclara, rectifica, enmienda o adicionan las presentes Bases de Licitación, conforme lo estime necesario la SCR.N.

**Contrato:** Es el instrumento, a suscribir entre la SCR.N y el Adjudicatario para la prestación de los Servicios.

**Día:** Corresponde al día calendario o corrido, incluyendo los hábiles e inhábiles.

**Día hábil:** Corresponde en la presente licitación a los días hábiles bancarios, es decir, de lunes a viernes, excluyéndose en consecuencia los sábados, domingo y feriados legales en Chile.

**Licitación:** Es el procedimiento mediante el cual se solicita a los Proponentes condiciones para la prestación de los Servicios.

**Oferta:** Es la documentación que conforman los antecedentes generales, oferta técnica y oferta económica del Proponente.

**Oferente, Proponente:** Es la empresa invitada a presentar Oferta para esta Licitación.

**Partes:** Se refiere conjuntamente a la SCR.N y el Adjudicatario.

**Plan de Contingencia:** Es el documento que, en el evento de ponerse término de mutuo acuerdo al Contrato, el Contratista deberá elaborar y entregar, para la

aprobación de la SCR N, con el objeto de hacer el debido traspaso de los Servicios a la SCR N y/o terceros contratados por esta.

**Servicio(s):** Son todas y cada una de las labores que el Contratista se obliga a ejecutar en virtud del Contrato, los que comprenden los expresamente enunciados en los documentos del Contrato, aquellos que emanan de la naturaleza de este, y todos los que sean necesarios para su ejecución oportuna e íntegra, durante la vigencia del Contrato.

## **6 SOLICITUD DE OFERTA**

La SCR N solicita evaluación y oferta a empresas nacionales, para la habilitación y ejecución de un Servicio de Monitoreo e Informe de Disponibilidad, que registre en forma automática y en tiempo real la disponibilidad y los tiempos de interacción del SIC-NS conforme al cumplimiento de todos los alcances y requisitos definidos en las presentes Bases de Licitación y en las BALI MOP.

## **7 DOCUMENTOS LICITACIÓN**

Formarán parte integrante de los documentos de la Licitación los que a continuación se señalan:

- Bases de Licitación de la SCR N (BALI MOP) y en particular su Anexo N°4 "Sistema Informático para la Constatación del Nivel de Servicio (SIC-NS)"
- Los presentes Términos de Referencia de Licitación Pública.
- Legislación chilena, que incluye toda la normativa (leyes, reglamentos, instructivos, circulares, manuales, planes) que tenga relación con la concesión de la obra pública fiscal denominada "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta".

## **8 REQUISITOS LICITANTES**

Los siguientes son los requisitos excluyentes y deseables para toda empresa que participe en el proceso de licitación.

Excluyentes:

- Empresa Nacional con iniciación de actividades en Chile.

- Experiencia demostrable en el monitoreo de sistemas informáticos, del tipo aplicación con infraestructura en la nube.

Deseable:

- Que tenga experiencia en, al menos, un servicio de monitoreo de un SIC-NS de una obra concesionada del MOP.
- Que tenga experiencia en infraestructura en AWS.

## **9 ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

### **9.1 Servicio de Monitoreo**

Los Servicios deben ser ejecutados considerando las BALI MOP y las presentes Bases de Licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente, desde la presentación de su Oferta, acepta que desarrollará, en caso de ser adjudicado, todas las tareas y funcionalidades que están contempladas en estos "Términos de Referencia", aun cuando éstos no hayan sido identificados y/o descritos en su Oferta.

Se requiere realizar los siguientes Servicios de Monitoreo permanente del SIC-NS:

- a. Servicio de Monitoreo de la Disponibilidad Mensual.
- b. Servicio de Monitoreo de los Tiempos de Interacción.

Los Servicios deben ser realizados considerando todos los documentos vinculantes que se incluyen en este proceso de licitación. En caso de discrepancias, prevalecerán las BALI MOP. Sin ser taxativo, el detalle de los trabajos a ejecutar es:

- El Adjudicatario deberá considerar reuniones de trabajo con los equipos técnicos de la SCRN o de quién este último defina para levantar los procesos asociados al servicio y acordar los protocolos para la captura y registro de información sin afectar la operación y rendimiento del SIC-NS.
- Ejecución de las pruebas del servicio de monitoreo.
- Los Servicios también involucran todas las actividades, trabajos e infraestructura que no hayan sido expresamente exceptuados por el Oferente y que sean necesarios en la entrega de estos servicios.

### **9.2 Cálculo de la Disponibilidad del SIC-NS**

Desde la Puesta en Servicio Provisoria (PSP) y hasta el término del Contrato, el servicio de monitoreo de la Disponibilidad del SIC-NS deberá medir, en forma ininterrumpida, la disponibilidad efectiva del sistema.

La SCRN deberá alcanzar una Disponibilidad del SIC-NS de al menos un 99,85% de los minutos totales de cada mes.

El servicio de monitoreo deberá registrar de forma automática y en tiempo real la disponibilidad y los tiempos de interacción del SIC-NS.

La disponibilidad efectiva correspondiente al mes "m" será determinada a partir de la ecuación (1), que corresponde al menor valor de los factores de disponibilidades descritos en las ecuaciones (2) y (3).

$$1. DE = \text{Min} [FD1; FD2]$$

$$2. FD1 = \frac{MRI}{TMM} * 100$$

$$3. FD2 = \frac{MDU}{TMM} * 100$$

Donde:

DE : Disponibilidad efectiva

FD1 : Factor de disponibilidad 1

MRI : Minutos mensuales en que el SIC-NS registró en tiempo real la información de los sistemas que debe estar integrado.

TMM : Total de minutos del mes.

FD2 : Factor de disponibilidad 2.

MDU : Minutos mensuales en que el SIC-NS desplegó su funcionalidad a sus usuarios en sus respectivos puestos de trabajo.

El resultado que se obtiene al aplicar la ecuación será expresado con dos decimales.

### 9.3 Informe de Disponibilidad

El primer día hábil de cada mes el Contratista deberá entregar un informe mensual denominado "Informe de Disponibilidad del SIC-NS", enviado por correo electrónico a la SCRN, que deberá contener el cálculo y resultado de las ecuaciones de las secciones 9.2.

Además de los aspectos relevantes de la explotación del mes anterior. Este informe deberá detallar los eventos que hayan afectado el registro oportuno de la información del período y se entregará acompañado del certificado original emitido por el Contratista en que se acredite la disponibilidad del SIC-NS durante el mes informado.

Cada vez que las mediciones se encuentran bajo el umbral de 99,85%, para el SIC-NS; en cualquier momento del día y del mes, el Contratista deberá dar aviso inmediato mediante correo electrónico a la SCR N, dando un detalle de los procesos afectados, para que ésta pueda mejorar y/o restituir la disponibilidad del SIC-NS.

## 10 REPRESENTANTE DEL LICITANTE

Cada licitante deberá nombrar un representante al momento de la invitación, este representante será inicialmente la persona identificada como el único punto de contacto para la SCR N.

Este representante deberá tener poder de toma de decisión que permita resolver puntos de controversia o definiciones en todas las reuniones requeridas durante el proceso de licitación de las obras y servicios.

Si un Licitante cambia su RDL en cualquier momento, incluso después de la presentación de su propuesta, el licitante deberá proporcionar a la SCR N el nombre, teléfono y correo electrónico de dicho nuevo RDL.

## 11 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

El siguiente es el calendario del proceso de licitación, el cual podrá ser modificado por la SCR N en función de la necesidad de ajustes del proceso.

| Nº | Actividad                                    | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Termino |
|----|--|-------------|--------------|---------------|
| 1  | Publicación                                  | SCR N       | 08-07-2025   | 08-07-2025    |
| 2  | Confirmación de participación por licitantes | Licitantes  | 09-07-2025   | 09-07-2025    |
| 4  | Envío de Documentos Licitación               | SCR N       | 09-07-2025   | 09-07-2025    |
| 5  | Ronda de Consultas                           | Licitantes  | 10-07-2025   | 10-07-2025    |
| 6  | Respuestas Ronda de Consultas                | SCR N       | 11-07-2025   | 11-07-2025    |
| 7  | Entrega de Oferta Económica y Técnica        | Licitantes  | 14-07-2025   | 14-07-2025    |
| 8  | Evaluación Técnica                           | SCR N       | 15-07-2025   | 15-07-2025    |
| 9  | Calificación Técnica                         | SCR N       | 17-07-2025   | 17-07-2025    |
| 10 | Evaluación Económica                         | SCR N       | 17-07-2025   | 17-07-2025    |
| 11 | Informe Evaluación y Recomendaciones         | SCR N       | 18-07-2025   | 18-07-2025    |

|    |   |                       |            |            |
|----|---|-----------------------|------------|------------|
| 12 | Entrega Antecedentes Licitación<br>Inspector Fiscal | SCRN                  | 18-07-2025 | 18-07-2025 |
| 13 | Aprobación Inspector Fiscal                         | MOP                   | 25-07-2025 | 25-07-2025 |
| 14 | Adjudicación Empresa                                | SCRN                  | 25-07-2025 | 25-07-2025 |
| 19 | Confección y Firma Contrato                         | SCRN<br>Adjudicatario | 25-07-2025 | 25-09-2025 |

## 12 CONSULTAS Y RESPUESTAS

Hasta el punto cinco (5) del calendario de la licitación (Numeral 14), los licitantes podrán remitir preguntas y solicitar aclaraciones relativas a los documentos del proceso de licitación, siempre por correo electrónico a través de la siguiente dirección: [gonzalo.fuica@rutanahuelbuta.cl](mailto:gonzalo.fuica@rutanahuelbuta.cl)

Se responderá a todas las dudas por correo electrónico a cada licitante. Al final de la etapa de consultas y respuestas se enviará un archivo con todas las consultas y respuestas, conservando el anonimato de las empresas.

En ningún caso se responderá a las dudas planteadas vía telefónica. Los conceptos que se cambien a partir de las preguntas y respuestas serán introducidos en la última versión del TDR o en la(s) Circular(es) Aclaratoria(as) que se publicará el día indicado en el calendario del proceso.

## 13 OFERTAS

### 13.1 Costos de la Oferta

Los gastos de toda índole, que se puedan producir por parte de los Oferentes como consecuencia de su participación en el presente proceso de licitación, serán de su exclusivo cargo y riesgo.

La SCRN podrá dejar sin efecto la presente Licitación en cualquier momento, bastando el aviso a los Oferentes.

En tal caso, los costos que hayan asumido los Oferentes en la elaboración de las ofertas y/o estudios que corresponden, serán de su exclusiva responsabilidad y no serán reembolsados ni indemnizados por la SCR.N.

La participación en la presente licitación y presentación de la Oferta supondrá la aceptación expresa de esta cláusula por parte de los Oferentes.

### **13.2 Análisis de la documentación**

Cada licitante será el único responsable de examinar, con la debida atención y diligencia, toda la documentación vinculante del proceso de licitación, incluyendo cualquier anexo, adenda o informe, informándose a sí mismo con respecto a todas y cada una de las condiciones que pueden afectar de alguna manera el monto, la naturaleza de su propuesta o el cumplimiento de las obligaciones bajo el TDR y sus documentos con la SCR.N.

### **13.3 Moneda de la Oferta**

Todos los valores de la Oferta deberán expresarse en Unidad de Fomento (UF).

### **13.4 Requerimiento Idioma**

Todos los documentos de la oferta deberán estar en el idioma castellano.

Asimismo, si cualquier documento original requerido por la SCR.N está en otro idioma, el Oferente deberá proveer una traducción oficial al Castellano.

### **13.5 Vigencia de la Oferta**

Las Ofertas presentadas deberán tener una vigencia a lo menos de 3 meses contados desde la presentación de las Ofertas.

### **13.6 Entrega Propuesta**

El límite para la presentación de propuestas será el indicado en el punto 7 del calendario de la licitación antes de las 15:00 hora local de Santiago.

Cada licitante no podrá presentar más de una oferta. El modelo de presentación debe ser bajo la estructura indicada en el numeral 19.

El licitante deberá remitir su oferta por correo electrónico a la siguiente dirección:  
[gonzalo.fuica@rutanahuelbuta.cl](mailto:gonzalo.fuica@rutanahuelbuta.cl)

### **13.7 Documentación para entregar en la Oferta**

La Oferta deberá venir separada en las siguientes carpetas y documentos:

- **Carpeta 1**
  - Carta Presentación Oferente.
  - Antecedentes del Oferente (completar Anexo N°1: Formulario de Antecedentes del Oferente).
  - Experiencia en Servicios de Monitoreo (El Oferente deberá indicar los servicios de monitoreo que ha prestado, precisando idealmente la cantidad de servicios).
  
- **Carpeta 2**
  - Oferta Económica (completar Anexo N°2: Formulario de Oferta Económica del Oferente).
  - Oferta Técnica

Ambas carpetas deberán venir en un archivo comprimido para el envío del correo electrónico.

Los formatos de los documentos deberán ser en PDF.

### **13.8 Oferta Económica**

Esta Oferta incluirá el precio por la habilitación del servicio de monitoreo y su ejecución mensual. Así como todos los costos de elementos de recursos técnicos y humanos, software, licencias, hardware y de infraestructura necesarios para realizar el servicio.

El Precio de los Servicios deberá ser presentado mediante el Anexo N°2 "Formulario de Oferta Económica del Oferente", expresado Unidades de Fomento (UF) en valor neto, sin IVA.

### **13.9 Oferta Técnica**

La Oferta técnica del Oferente deberá incluir.

- La solución del servicio de monitoreo en detalle. No se admitirán Ofertas que no den solución completa a los requisitos descritos en las BALI MOP y los TDR.
- Funcionalidades. Se describirán todas las funcionalidades que tendrá el sistema de monitoreo exigidas y cómo serán abordadas. De forma de comprobar que se ha comprendido el alcance y los requerimientos.
- Puesta en Servicio y Marcha Blanca. Propuesta sobre cómo se realizaría la puesta en producción del servicio y su Marcha Blanca antes de la PSP.
- Estructura Informe de Disponibilidad.

### **13.10 Calendario del Inicio de los Servicio**

El Oferente deberá entregar un cronograma detallado para la habilitación de los servicios solicitados, conforme a los plazos de entrega estipulados en las BALI, que consideran el inicio del servicio del monitoreo a partir de la PSP.

### **13.11 Evaluación de las Ofertas**

Se excluirán las Ofertas que no se ajustan a lo establecido en los presentes TDR o en sus anexos. Así mismo, quedarán fuera de evaluación los Oferentes que no hayan ingresado su Oferta dentro de plazo solicitado.

Las Ofertas se valorarán según los siguientes criterios:

- La mejor solución técnica, en términos de cumplimiento de los requisitos.
- Experiencia del Licitante en la prestación de servicios de monitoreo e informe de disponibilidad.
- La correcta presentación de los antecedentes formales.
- La mejor propuesta en términos económicos.

En los Anexos se encuentra la Pauta de Evaluación Técnico – Económica a utilizar.

## **14 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Finalizado el plazo de presentación de las propuestas, la SCRN procederá a la evaluación y calificación técnica de cada propuesta.

Se informará las propuestas que sean rechazadas, ya sea por incumplimiento de la documentación solicitada, incumplimiento en los requerimientos funcionales o técnicos requeridos.

La SCR N no justificará su decisión técnica, la cual tampoco implicará una acción de ningún tipo por parte del oferente, lo cual declara desde ya, aceptar sin expresión de causa.

## **15 ADJUDICACIÓN**

La SCR N se reserva el derecho a no adjudicar a ninguna de las Ofertas recibidas, declarar desierta la licitación y convocar a otra licitación en iguales o diferentes términos se así lo cree necesario, sin que esto suponga ningún derecho de reclamación a las empresas que presentan Oferta, si existe incumplimiento de alguno de los criterios por los que se valoró la oferta y permitieron la adjudicación del servicio de monitoreo.

En base a la evaluación final de cada Oferente, se procederá con la adjudicación del Contrato de prestación de servicios.

Para todos los efectos legales y contractuales, se entenderá por adjudicación a la notificación que la SCR N realice al Oferente seleccionado.

El Contrato deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de adjudicación de la Licitación.

Si al vencimiento de dicho plazo no se hubiere suscrito por el Adjudicatario el Contrato, la SCR N entenderá revocada la Oferta presentada y se anulará la adjudicación, procediéndose a adjudicar el contrato de prestación de servicios entre los restantes Oferentes.

## **16 CONTRATO**

### **16.1 Inicio y Duración del Contrato**

Conforma al numeral 2.2.1 del Anexo N°4 de las BALI MOP, el Contratista deberá iniciar la prestación el servicio a partir de la Puesta en Servicio Provisoria.

El Contrato para suscribir entre las partes entrará en vigor con la firma de éste y por un plazo de 24 meses a partir del inicio de la prestación del servicio de monitoreo. El Contrato podrá prorrogarse por un período de 12 meses de forma automática, o bien

por mutuo acuerdo de las Partes. Con todo, transcurrido el plazo de duración inicial del Contrato, la SCRN podrá poner término al mismo, dando aviso al Contratista con, a lo menos, 30 días de anticipación a la fecha en que se desea poner término al Contrato, mediante carta certificada dirigida al domicilio del Contratista, señalado en la comparecencia del Contrato.

El Contratista será el único y exclusivo responsable de prestar los Servicios, y de adoptar todas las medidas necesarias a fin de que los mismos se realicen cumpliendo el plazo propuesto por el Contratista en su Oferta, aprobada por la SCRN y que pasará a formar parte integrante del Contrato que se suscriba.

En ninguna circunstancia, el Contratista podrá interrumpir el cumplimiento del Contrato y, de modo especial, en lo relativo al plazo de prestación de los Servicios y/o trabajos que se acuerdan en el mismo.

## **16.2 Subcontratación**

El Contratista en ningún caso podrá subcontratar o ceder los trabajos materia del Contrato, salvo previa autorización escrita de la SCRN. Sin embargo, los derechos y obligaciones mencionados seguirán radicados en el Contratista, quien se obliga a dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley N°20.123 de Subcontratación.

En todo caso, si la SCRN autorizare una subcontratación o cesión total o parcial, el tercero subrogado o cedido, declarará conocer íntegramente los términos del servicio contratado, con sus obligaciones y derechos y asumirá expresamente todas las cláusulas definidas en el contrato que firmen las partes, continuando el Adjudicatario obligado frente a la SCRN al cumplimiento de las obligaciones.

## **16.3 Precio**

El precio será el ofertado por el Adjudicatario en su oferta económica asociado a los Servicios materia de las presentes Bases de Licitación.

El primer pago mensual del Contrato será una vez completado el primer mes de servicio de monitoreo.

Este precio incluye, entre otros, el suministro de los equipos y materiales, la mano de obra requerida y todos aquellos costos inherentes a la correcta prestación de los

servicios contratados, materiales, instalaciones, mobiliario y todo y cualquier otro elemento, costo o gasto directo o indirecto, incluyendo imprevistos, gastos generales y utilidad y cualquier otro que se requiera para la correcta, total y cabal prestación de los servicios materia de la presente Licitación.

El Contratista renuncia a solicitar cualquier incremento del Precio del Contrato, aun cuando durante la prestación de los Servicios, se produzcan aumentos en las remuneraciones o en el costo de los materiales, equipos, especies o elementos, sean éstos nacionales y/o importados, tarifas de consumos de servicios, costos financieros, o incrementos en los costos.

#### **16.4 Estados de Pago y Facturación**

El Contratista deberá presentar Estados de Pago mensuales para la aprobación de la SCR N, vía correo electrónico. El plazo para aprobar u observar el estado de pago por parte de la SCR N, será de cinco (5) días hábiles contados desde su recepción. Una vez resueltas las observaciones por el Contratista, la SCR N dará la aprobación el Estado de Pago.

Una vez recibida la aprobación del Estado de Pago, el Contratista podrá hacer entrega a la SCR N de la respectiva factura, cuyo monto deberá estar expresado en pesos chilenos, al valor de la Unidad de Fomento de la emisión de esta y por el monto aprobado en el respectivo Estado de Pago.

La SCR N pagará el valor de la factura emitida por el Contratista en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de su aceptación, esto es, sino se devuelve la factura o si no se reclama en contra de su contenido.